

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 8-2025-MDM-1**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**CONTRATACION DEL SERVICIO CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE
MADERA, PARA LA IOARR: "REMODELACION DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV.
COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA"**

En el distrito de Majes, siendo las 14:00 horas del día 21 del mes de mayo de 2025, en la oficina de Logística, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Majes, el Sr. Cesar Jimmy Rojas Porras, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y encargado de llevar a cabo el Procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 8-2025-OEC/MDM-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE MADERA, PARA LA IOARR: "REMODELACION DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**; con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

PRIMERO: DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10239452286	CCORAHUA MEJIA BARTOLOME	Válido
2	10293903544	CALCINA LUNA ELIZABETH MARLENE	Válido
3	10296125691	TORREBLANCA VARGAS JOHNNY ENRIQUE	Válido
4	10430355011	HUMPIRI ZAPANA CESAR	Válido
5	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	Válido
6	10723213776	MOTTA CRUZ JHON EDUARDO	Válido
7	10728526411	SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO	Válido
8	10737832622	GIL BARBOZA CHRISTIAN ENRIQUE	Válido
9	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	Válido
10	20454351305	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	Válido
11	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido
12	20532732621	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	Válido
13	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	Válido
14	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
15	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
16	20601217024	JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.	Válido
17	20601293219	CONSTRUCTORA CAYOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
18	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido
19	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	Válido
20	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	Válido
21	20604637971	SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA. - SEGEJESAN E.I.R.L.	Válido
22	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
23	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	Válido
24	20607982792	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONOCI E.I.R.L.	Válido
25	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Válido



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
26	20608818830	BONETT CONSTRUCCIONES Y ACABADOS E.I.R.L.	Válido
27	20609080192	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	Válido
28	20612320633	P & A CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido
29	20613664352	GRUPO SYG JOYA E.I.R.L.	Válido
30	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido

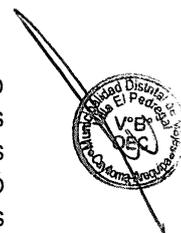
SEGUNDO: DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

El órgano a cargo del procedimiento dio a conocer los postores que **PRESENTARON** ofertas a través de la plataforma SEACE, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609080192	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	19/05/2025	17:26:35	Enviado	Valido
2	10430355011	HUMPIRI ZAPANA CESAR	19/05/2025	23:12:35	Enviado	Valido

TERCERO: DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

Para la admisión de las ofertas, el órgano a cargo del procedimiento verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por lo que, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:



N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO DE LA OFERTA
		Datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N°5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	
1	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	HUMPIRI ZAPANA CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

CUARTO: DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Por lo que, se procede con la etapa de **EVALUACION** de las ofertas, obteniéndose el siguiente puntaje y orden de prelación:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION					TOTAL PUNTAJE	CRITERIO EN CASO DE DESEMPATE DISCAPACITADO	BONIFICACION DEL (5%) POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE	TOTAL PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
		OTROS FACTORES DE EVALUACION									
		PRECIO S/ 230,023.59 (53 puntos)	C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (2 puntos)	D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR (30 puntos)	F. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA (10 puntos)	G. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD (5 puntos)					
1	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	S/ 210,000.00 53.00 PUNTOS	0 PUNTOS	30 PUNTOS	5 PUNTOS Mejora 2	0 PUNTOS	88.00 PUNTOS	NO PRESENTA	4.40 PUNTOS	92.40 PUNTOS	1°
2	HUMPIRI ZAPANA CESAR	S/ 230,000.00 48.39 PUNTOS	0 PUNTOS	30 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	78.39 PUNTOS	NO PRESENTA	3.91 PUNTOS	82.30 PUNTOS	2°

QUINTO: DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento califica a los postores que obtuvieron **el primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Por lo que, se procede con la **CALIFICACIÓN** de las ofertas, de acuerdo al orden de prelación, se determinó lo siguiente:



Nro.	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	NO ACREDITA el monto mínimo de experiencia exigido en las bases para los postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa (S/56,000.00).	DESCALIFICADA
2	HUMPIRI ZAPANA CESAR	ACREDITA el monto mínimo de experiencia exigido en las bases para los postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa (S/56,000.00). Por tanto, el monto facturado acumulado equivalente a S/ 121,400.00	CALIFICADA

Observaciones:

- EL POSTOR INVERSIONES LUGO E.I.R.L.**, de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que en folio 25, obra el Anexo N° 8 "Experiencia del Postor en la Especialidad". De lo indicado, obra que, para acreditar el requisito de calificación consignó UNA (1) CONTRATACION, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 66,806.09

Con relación a la **ÚNICA CONTRATACIÓN**, ha presentado el Contrato N° CT-13-LU- Servicio de suministro e instalación de 8 módulos en **madera y OSB** para oficinas provisionales incluyen la instalación de **mobiliario en OSB**

Sobre el particular, el postor no cumple con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, ni con lo establecido en las bases integradas respecto del requisito de calificación *experiencia del postor en la especialidad*, que, en el presente caso, exige acreditar un monto facturado

acumulado mínimo de S/ 56,000.00 con la condición de Remype, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, consistentes en módulos de comercio y/o atención y/o estructura (oficinas) en **MADERA**

Al respecto, de la revisión de dicho contrato, así como de su respectiva constancia de conformidad, se aprecia que el objeto de los servicios son confección y/o suministro y/o instalación y/o adquisición cuyo material es en **MADERA**, incumpliendo con lo dispuesto en las bases integradas, en el extremo de la definición de "servicios similares".

Siendo así, se concluye que el contrato cuestionado presentado por el postor para acreditar el requisito, evidencia que la empresa no cuenta con experiencia en servicios similares al objeto de la convocatoria; razón por la cual corresponde descalificar la oferta.

Sin perjuicio de la claridad de dicho extremo de las bases integradas, es importante remitirse al objeto del procedimiento de selección. De esa manera, en el Capítulo III, numeral 3 de los términos de referencia, se señala que el procedimiento de selección tiene por objetivo Contratar el servicio de confección e instalación de estructuras de **madera**, en el marco de la IOARR: "Remodelación de Berma; en la Alameda Av. Colonizadores, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa", garantizando la calidad, resistencia y seguridad de las estructuras de **madera** destinadas al uso público.

En ese orden de ideas, nótese que el servicio objeto de la presente contratación están compuestos en su totalidad por madera y que, además, serán destinados al uso público; razón por la cual, en las bases integradas se estableció, como parte de la definición de "servicios similares", que los servicios brindados anteriormente por los postores hayan estado trabajados en madera.

Como se aprecia, el contrato fue el suministro e instalación, por parte del postor, de módulos en **madera y OBS**, por lo que se describe la composición de dos componentes

De otro lado, **madera y OSB no son lo mismo**. El OSB (Oriented Strand Board) es un tipo de panel de madera de ingeniería, mientras que la madera es el material natural de los árboles. El OSB se fabrica con virutas de madera orientadas y prensadas, mientras que la madera maciza se utiliza en su estado natural o se procesa en formas de tablonos o chapas.

Así, se concluye que el servicio cuya venta ha sido acreditada por el postor, no son similares al objeto de la convocatoria conforme a la definición prevista en las bases integradas, **pues se trata de paneles trabajados en viruta OBS**, es decir, no han sido trabajados con madera.

En atención a lo indicado, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, de tener la oferta como **DESCALIFICADA**.

2. **EL POSTOR HUMPIRI ZAPANA CESAR**, de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que en folio 11, obra el Anexo N° 8 "Experiencia del Postor en la Especialidad". De lo indicado, obra que, para acreditar el requisito de calificación consignó TRES (3) CONTRATACIONES, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 121,400.00

En atención a lo indicado, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que su oferta se tiene como **CALIFICADA**.

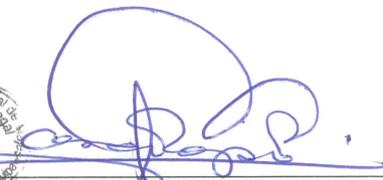


DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

Definida la oferta ganadora, el órgano a cargo del procedimiento otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que, luego de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **CONTRATACION DEL SERVICIO CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE MADERA, PARA LA IOARR: "REMODELACION DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", al postor HUMPIRI ZAPANA CESAR, por el monto de S/ 230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 Soles).**

Estando conforme, siendo las 16:00 horas del mismo día se procede a firmar en señal de conformidad.



Cesar Jimmy Rojas Porras
Órgano Encargado de las Contrataciones – O.E.C